

2.33. LOS ASESINATOS DURANTE EL ATAQUE AL PUESTO POLICIAL DE UCHIZA (1989)

El 27 de marzo de 1989 el puesto policial de Uchiza fue atacado por varios centenares de terroristas de Sendero Luminoso, a consecuencia de lo cual murieron diez efectivos policiales. Tres de los oficiales fueron asesinados después de ser sometidos a un “juicio popular”. Posteriormente los atacantes sustrajeron armas del puesto policial y saquearon diversas dependencias bancarias y comerciales de la localidad. La Comisión de la Verdad y Reconciliación sostiene que los atacantes violaron los derechos humanos de efectivos policiales y población civil.

Contexto

Luego del ataque al puesto policial de Uchiza, el 27 de marzo de 1989, el gobierno de entonces volvió a declarar el Alto Huallaga en zona de emergencia, entregando al Ejército la responsabilidad de la región. En esta ciudad se instaló la sede de la jefatura político-militar bajo el mando del General EP Alberto Arciniegas Huby.

Ese mismo año Sendero Luminoso convocó a un paro armado a partir del cual dio inicio a una serie de ejecuciones de narcotraficantes y traqueteros para despojarlos del dinero o droga que tenían.

La expansión de las actividades del Ejército en el Huallaga afectó al avance de la subversión en la zona, pues se instalaron las bases militares en Uchiza, Palma del Espino, Tocache y Madre Mía (conjuntamente con la reorganización o refuerzo de la presencia del Ejército en Aucayacu), la reanudación de trabajos de inteligencia y el mejoramiento de la carretera marginal, permitiendo restablecer una comunicación fluida con Tingo María por vía terrestre.

En 1990 se consolidaría la presencia del Ejército con la creación del Frente Huallaga. Ese año aparecieron bases en Tulumayo, Nuevo Progreso, Pizana y Punta Arenas, las cuales servirían para apartar más a los senderistas de la Carretera Marginal. A partir de entonces la amenaza de Sendero sobre los centros urbanos del Alto Huallaga empezaría a disminuir.

Los hechos

La tarde del 27 de marzo de 1989 un grupo de 300 a 400 elementos terroristas fuertemente armados, pertenecientes a la organización subversiva Partido Comunista del Perú-Sendero Luminoso, atacaron al personal policial de la Base DOES¹-6-Uchiza (provincia de Tocache, departamento de San Martín) compuesta por cincuenta efectivos aproximadamente. En el fragor del

¹ Dirección de Operativos Especiales.

combate, los efectivos policiales solicitaron ayuda a las autoridades políticas, militares y policiales. Recibiendo a cambio ofrecimientos de ayuda que sólo llegó a la mañana siguiente.

Como resultado de este ataque, murieron 10 efectivos policiales y 14 resultaron heridos. Tres oficiales de la Policía, antes de ser victimados, fueron sometidos a un denominado “juicio popular”. También fallecieron dos mujeres y un varón de la población civil, además de una menor de edad herida².

Los medios de comunicación escrita que recogieron la denuncia del personal policial que enfrentó el ataque dijeron:

“Pudieron ayudarnos (indignada narración de un policía sobreviviente)”³. Así se titula el testimonio de un efectivo policial sobreviviente –no se revela la identidad del declarante–, quien denunció la falta de apoyo de la autoridad militar: “Hubo abandono esa es la verdad. El Ejército nos abandonó. Ellos tenían posibilidades de ayudarnos. Yo no entiendo por qué no llegaron ...¿Por qué no admiten que nos dejaron solos?”

“¡No se rindan... hay que morir peleando! (testimonio de un sobreviviente en el heroico combate)”⁴. Este título enmarca la declaración de un efectivo policial sobreviviente, quien no se identificó –“por temor a las represalias”– y dirigió su denuncia contra la autoridad policial y militar:

“Dos veces el mayor Carlos Farfán Correa ordenó enviar una comunicación a los puestos policiales de Tocache y Tingo María para que nos refuercen. Otro tanto hicimos con el cuartel del Ejército de Tingo María”.

“No se rindan, muchachos hay que resistir que la ayuda está en camino”, arenga el capitán Moscoso Cárdenas, pero William Silva lo vuelve a la realidad: ‘no van a venir, dicen que nos enfrentemos solos y ojalá tengamos suerte’. ‘Pues entonces que Dios nos ayude’, respondió el capitán”.

“Los dejaron solos (el Ejército pudo ayudar, y no lo hizo: quería orden firmada por Alan)”⁵

“Los policías tenían comunicación radial con las bases militares y policiales de Tingo María, Huayranga, Aucayacu, Progreso, Tocache y Santa Lucía, esta última a cinco minutos de Uchiza en helicóptero. La solicitud de ayuda era constante; pero ésta nunca llegó”.

Por qué no llegaron los refuerzos? (la orden del premier y ministro de Interior, de enviar refuerzos por vía aérea a Uchiza, no fue cumplida. ¿Cuáles fueron las causas y quién es el responsable?)”⁶. Con este título se informó lo siguiente: “Todos los peruanos exigen saber por qué no se ayudó a los sitiados de Uchiza. Y, más concretamente, cómo se explica que el ejército no pudiese llegar a tiempo y sólo lo hiciese cuando el combate había ya cesado en dicha localidad”.

Las denuncias del personal policial atacado y de los medios de comunicación escrita no apuntaron sólo al ministro del Interior Armando Villanueva del Campo, sino también a la autoridad militar y policial.

² Los hechos denunciados se sustentan en las declaraciones proporcionadas, por personal policial sobreviviente de los hechos, ante la Comisión de la Verdad y Reconciliación.

³ *Revista SI* N°110 correspondiente a la semana del 3 al 10 de abril de 1989, p.14.

⁴ *Diario El Nacional* N°1449 de 30 de marzo de 1989, p.4 (sección especial).

⁵ *Revista SI*, Op, Cit, p.8

Comunicado Oficial del Ministerio del Interior

El 29 de marzo de 1989, la Oficina de Comunicación Social del Ministerio del Interior (OCOSMIN) publicó en diarios de circulación nacional⁷, el Comunicado Oficial N°11-89, dando cuenta de los sucesos. Estableció que el lunes 27 de marzo de 1989:

Entre las 17:10 y las 22:50 horas la base policial de Uchiza ... fue objeto de un ataque armado calificado narcoterrorista. La cuadrilla agresora estuvo integrada por aproximadamente 300 elementos de Sendero Luminoso e incluyendo conocidos narcotraficantes de la zona, algunos de ellos colombianos. Los atacantes llegaron en 6 o 7 camiones por dos puntos opuestos, y en los que también se retiraron llevando a sus muertos y heridos, los que según versiones de pobladores, habrían llegado a 50 bajas.

Respecto a las causas del ataque armado se afirmó que era una actitud de represalia: “El carácter narcoterrorista del ataque... se relaciona con el hecho de que el sábado 25 de los corrientes a las 05:00 horas, la Policía Nacional capturó a 9 traficantes colombianos a los que se decomisó pasta básica de cocaína y armas semejantes a las usadas por los atacantes”.

En lo referente al armamento utilizado por los atacantes se explicó: “Los agresores contaron con sofisticadas armas automáticas de largo alcance, lanzagranadas y 3 morteros, con dotación de munición para largo asedio. Casquillos encontrados evidencian la procedencia extranjera de algunas de esas armas no usadas en el Perú”.

Investigaciones realizadas por la Inspectoría General de la Policía Nacional del Perú

El 18 de mayo de 1989 la Unidad de Investigaciones de la Inspectoría General de la PNP concluyó una investigación, entre cuyas conclusiones se destacan los aspectos que detallamos⁸:

Constitución del puesto policial.- Al momento de los hechos la Base DOES-6-UCHIZA la conformaban 58 efectivos policiales.

Solicitud de apoyo dirigida por el personal policial en combate.-Frente al ataque subversivo el Mayor PNP (GC), Carlos Fáfán Correa, procedió a solicitar por radio el apoyo de la 64-CPNP-UMOPAR-Tingo María, DOES-3-TULUMAYO, 76-CPNP-TOCACHE, DOES-1-LIMA y del Sr. Ministro del Interior. A las 18:10, el Comandante PNP (GR) César Antonio Vasquez Tavera, Primer Jefe de la 64-CPNP-UMOPAR de Tingo María, solicitó mediante Radiograma el auxilio al Coronel EP Gutiérrez Canales, Jefe Político Militar de la Sub-Zona de Seguridad 7, para apoyar al personal policial atacado. La comunicación fue recibida por el Radio-Operador identificado como “ALFA 8”. A las 18:30 horas aproximadamente el Comandante PNP mencionado es llamado por teléfono por el Coronel EP Gutiérrez Canales para hacerle

⁶ Revista “EQUIS X (el semanario del pueblo peruano)” N°625 de lunes 10 de abril de 1989, p.6

⁷ Diario “La República” edición de 29 de marzo de 1989.

conocer que no era posible prestar el auxilio requerido porque los helicópteros sólo operaban hasta las 18:00 horas y que las aeronaves no contaban con los instrumentos necesarios para la navegación nocturna. La 64-CPNP-UMOPAR-Tingo María, por acción coordinada desplegada por el Comandante PNP (GC) César Vásquez Tavera, decoló a las 19:15 horas aproximadamente tres (03) helicópteros de la DEA, transportando personal de la DOES y UMOPAR, bajo el Comando del Comandante PNP (GC) Fernando MUÑOZ SHEARER, retornando a la Base a horas 19:25 más o menos, debido a una tormenta de lluvia que dificultaba la visibilidad; no pudiendo cumplir la misión de apoyo.

Cantidad, procedencia y medios utilizados por atacantes.-Los 300 a 400 elementos que atacaron la Base de Uchiza eran mayoritariamente peruanos, pero participaron también narcotraficantes nacionales y colombianos y “combatientes del M-19” (sic). Los subversivos provinieron de los lugares conocidos como Paraíso, Progreso, Nuevo Progreso, Ramal, Culebra, Alto Porongo, Bombonaje y otros lugares adyacentes a Uchiza y Tocache. Dirigidos por “Tocino” y “Ormeño” utilizaron armamento altamente sofisticado: 3 MAG, 2 fusiles RPD (“perras”), FAL, G-3, UZI, pistolas, revólveres, escopetas, granadas de fusil, entre otros.

En el ataque armado participó el ciudadano colombiano Henry Bladimir Delgado Salazar (34), con pasaporte N°AC-240556, presunto narcotraficante, quien fue trasladado a la Clínica Muñoz S, de Tingo María, conjuntamente con el terrorista Cirilo Ticllacuri Lazo (27). El primero de los nombrados fue evacuado a Lima, falleciendo en la Clínica Stella María, el 05 de abril de 1989, y el segundo estaba internado en estado de inconsciencia en el Hospital N°01 de Apoyo de Tingo María. El ciudadano José David Chávez Alvarez, natural de Lima, y licenciado del Ejército, avanzó desde Paraíso y zonas aledañas, conjuntamente con otros narco-terroristas, transportando municiones y estuvo presente durante el ataque. Luego desertaría de las filas subversivas al conocerse su parentesco con miembros de la Policía Nacional (GR).

Junto al personal policial fue evacuada a Lima, una mujer terrorista, de 25 años aproximadamente, no identificada por la DIRCOTE-LIMA, también participante en el ataque. Ella fue internada en el Hospital Central de la Sanidad de la PNP y falleció el 29 de marzo de 1989. A ella se le incautó el pasaporte de un colombiano y un carné del M-19.

Finalidad del ataque armado.-El propósito de los atacantes era liberar la zona del Alto Huallaga, mediante la eliminación de las Fuerzas del Orden, con acciones armadas violentas e incrementar su poderío bélico apoderándose de las armas del personal del puesto.

Ejecución de los Oficiales de la PNP.-El Mayor PNP (GC) Carlos Fáfán Correa, el Capitán PNP (PIP) Walker Moscoso Carrera y el Alférez PNP (GR) Walter Rengifo López, luego de ser tomados prisioneros e identificados, fueron trasladados a un extremo de la plaza de armas, donde los sometieron a “juicio popular” durante el cual les requirieron rendirse públicamente y

⁸ Informe N°01-89-IG-PNP, pp. 55 al 62.

proporcionar informaciones. Ante su negativa fueron ejecutados con armas de fuego y explosivos en presencia de los pobladores.

Sustracción de armamento, municiones, prendas policiales, bienes particulares y daños.- Los atacantes se apropiaron de armamento, munición, prendas y otros pertrechos militares. Asimismo, saquearon el local policial, incendiaron un camión portatropa y dos camionetas marca NISSAN particulares que se encontraban retenidas. Luego saquearon e incendiaron establecimientos públicos y privados como la municipalidad, el Banco de la Nación, el Registro Electoral, sustrayendo libretas electorales en blanco y sellos de dicha dependencia, Interbank, Banco Cooperativo, farmacias, establecimientos comerciales y otros. Finalmente realizaron inscripciones con tintas rojas en las paredes y fachadas de las calles principales de Uchiza, alusivas a su organización y expresiones contra el gobierno.

Identidad de las víctimas.- A consecuencia de la acción de armas, falleció el siguiente personal policial:

Mayor	PNP (GC)	Farfán Correa, Carlos
Capitán	PNP (PIP)	Moscoso Cárdenas, Walter
Alférez	PNP (GR)	Rengifo López, Walter
Sgto 1°	PNP (GC)	Escalante Cáceres, William
Cabo	PNP (GC)	Arcela Madrid, Alipio
Cabo	PNP (GC)	Contreras Navarro Antonio
Guardia	PNP (GC)	Masías Fernández, Reynaldo
Guardia	PNP (GR)	Cárdenas Valera, Luis
Agente	PNP (PIP)	Celis Pacherez, Erick
Agente	PNP (PIP)	Silva Aquino, William

Asimismo, en aquella oportunidad resultó herido el siguiente personal⁹:

Sgto. 1°PNP (GC)	Vera Ticse, Máximo
Sgto. 2°PNP (GC)	Castro Guizado, Luis
Sgto. 2°PNP (GR)	Quispe Martínez, Luis
Sgto. 2°PNP (GC)	Cordova Li, Wilbert
Sgto. 2°PNP (GC)	Ugaz Ramos, Leonaldo
Sgto. 2°PNP (GC)	Moscoso Carrera, Ruperto Oliver
Sgto. 2°PNP (GR)	Rios Escobedo, Víctor
Cabo PNP (GR)	García Ortiz, Sologuren
Cabo PNP (GC)	Odor Ubillus, Tomás

⁹ En este listado de heridos no aparece consignado personal que fue nombrado en el Comunicado Oficial N°011-89-OCOSMIN: SGTO. 1° PNP Salazar Olave, Víctor; SGTO. 2° PNP Segovia Rebolledo, Vigil; SGTO. 2° PNP Rojas Baldeón, Fernando; CABO PNP Aiquipa Contreras, Rolando y, S.O. 3° PNP Ricra Papara, Carlos. Pero si aparecen por vez primera nombrados como heridos: Sgto. 2° PNP (GC) Cordova Li, Wilbert; Cabo PNP (GC) Odor Ubillus, Tomás;

Cabo PNP (GC) Salvo Sánchez, Alberto
Cabo PNP (GC) Navarro Heredia, Sunción
Gdia PNP (GC) Ciña Caytano, José
Gdia PNP (GR) Jara Soto, Abelardo
SO.4.ROPE PNP (GC) Tello Correa, José Martín

Arribo de personal militar al día siguiente.- A las 07:00 aprox. del 28 de marzo llegaron a la base atacada tres helicópteros transportando personal del Ejército, al mando del Coronel EP Gutiérrez Canales, Jefe Político Militar de Tingo María, para auxiliar al personal policial, procediendo a inspeccionar el local policial.

También se constituyeron dos helicópteros de la DEA, pilotados por el Capitán PNP (GC) Carlos Antonio Landauro Suarez y Capitán PNP (GC) Francisco Agurto García Naranjo, transportando personal DOES y UMOPAR, al mando del Comandante PNP (GC) Fernando Muñoz Shearer, quienes luego de inspeccionar el local e informarse de los acontecimientos, evacuaron a los heridos, muertos y sobrevivientes, hacia la Base del Destacamento de Santa Lucía.

Investigación por la Comisión de la Verdad y Reconciliación

- **El testimonio de los sobrevivientes**

El destacamento policial de Uchiza, según el testimonio de los sobrevivientes ante la Comisión de la Verdad y Reconciliación, cumplía labores estrictamente antisubversivas¹⁰. Lo integraban 62 efectivos policiales, de los cuales 4 tenían el rango de oficiales: Mayor PNP (GC) Carlos Farfán Correa; Capitán PNP (PIP) Walter Moscoso Cárdenas; Capitán PNP (GR) César Gutiérrez Chávez y Alférez PNP (GR) Walter Rengifo López. El primero de ellos era el Comisario. De acuerdo a la información proporcionada¹¹ desde el inicio existía un Plan de Defensa y Seguridad de la Base Policial, que fue aplicado permanentemente a través de la instalación de 7 puestos de vigilancia.

Los puestos de vigilancia eran cubiertos por dos efectivos policiales armados a excepción de la Base policial en la que se asignaba un mayor número de efectivos policiales. El servicio en los puestos de vigilancia era supervigilado de forma inopinada por un servicio de ronda. Asimismo, con la finalidad de repeler posibles ataques armados se realizaban simulacros de defensa y ataque,

Cabo PNP (GC); Salvo Sánchez, Alberto; Cabo PNP (GC) Navarro Heredia, Sunción y, SO.4.ROPE PNP (GC) Tello Correa, José Martín.

¹⁰ Así lo sostiene personal policial citado por la CVR.

¹¹ Así declararon: Aguirre Rossi, Luis Jorge; Aspillaga Cordova, José Antonio; Astudillo Rosario, Benjamín; Briceño Vásquez, Oswaldo Manuel; Castro Guizado, Luis Marcelino; De La Torre Flores, Varo Moisés; Lara Nestares, Héstor Julio; Moscoso Carrera, Ruperto Oliver; Quispe Martínez, Luis Enrique; Ricra Tapara, Carlos; Ríos Martínez, Víctor Manuel; Rojas Matos, Carlos y, Salazar Olave, Víctor.

por orden del Mayor PNP (GC) Carlos Farfan Correa¹². Inclusive “todos pernoctaban en el puesto policial a excepción de los hombres asignados a los puestos de vigilancia externa”¹³.

- **El ataque armado de 27 de marzo de 1989**

El personal policial que se entrevistó con la Comisión de la Verdad y Reconciliación coincide en señalar que el ataque se inicio entre las 16:45 a 17:10 horas del 27 de marzo de 1989, momento en el que escucharon un fuerte sonido (“silbido”) proveniente de la parte posterior del local policial culminando con una explosión en el frontis del mismo. Seguidamente los subversivos comenzaron a atacar en forma simultánea todos los puestos de vigilancia. Al respecto Juan Carlos Galván Alvarez (a) “Tony”, integrante del Ejército Guerrillero Popular del PCP-SL, detenido por personal de la DIRCOTE declaró, en presencia de fiscal provincial y abogado defensor, que él fue quien inició el ataque armado atentando contra la antena parabólica (ubicada en el puesto de vigilancia N°03) con el propósito de anular las comunicaciones de la Policía: “A mi compañía le toca iniciar el ataque, es decir reventar el fuego ... Lo hice por donde se encontraba la antena, la misión era cortar las comunicaciones, pero en primera instancia no logro mi cometido, porque se me interponen en la línea de fuego dos omnibuses”¹⁴.

Asimismo, Héctor Aponte Sinarahua “camarada Clay”, aseveró en sede policial, en presencia del representante del Ministerio Público, que Juan Carlos Galván Alvarez dio inicio al ataque armado: “Una vez iniciada la acción por “TONY” quien disparó contra la antena parabólica¹⁵”.

Luego de una fuerte defensa y resistencia del personal policial tomaron los puestos de vigilancia 2, 3, 4, 5 y 6, luego asaltaron el puesto de vigilancia N° 1, finalmente lograron vencer la resistencia de los efectivos policiales del puesto de vigilancia N° 7 ubicado en el hostel San Pedro.

- **Cese del ataque armado – Discurso de los elementos terroristas**

Una vez que la resistencia armada de todos los puestos de vigilancia fuera vulnerada por los atacantes, los efectivos policiales fueron ubicados en las afueras del inmueble policial, donde uno de los subversivos, tomó la palabra:

“(Refiriéndose a los policías) Eran prisioneros de guerra a quienes se les iba a respetar la vida, que el pensamiento del Presidente Gonzalo era tomar las armas que eran del pueblo, que las fuerzas armadas nunca había ganado una guerra, que la oligarquía les utilizaba

¹² Declaración testimonial de Benjamín, Astudillo Rosario, Carlos Felipe Ricra Tapara, Víctor Manuel Ríos Martínez, Carlos Rojas Matos.

¹³ Declaración testimonial de Víctor Manuel Ríos Martínez.

¹⁴ Declaración contenida en el Atestado Policial N°082-BREDET-DIRCOTE de 21 de mayo de 1991.

¹⁵ Declaración contenida en el Atestado Policial N°153-BREDET-DIRCOTE de 08 de agosto de 1991.

como carne de cañón, que los subalternos eran hijos del pueblo, que estaban siendo engañados.¹⁶

El personal policial fue invitado a renunciar a su institución bajo la amenaza de que en la próxima oportunidad no les perdonarían la vida¹⁷, y asimismo los invitaron a engrosar las filas de la subversión¹⁸: “A su vez les solicitó (el subversivo que dirigía la palabra) que pidieran su baja para unirse a la guerra popular pues eran de la masa”¹⁹.

La resistencia del personal policial fue destacada por los terroristas, puesto que a pesar de la inferioridad numérica, habían causado bajas en las filas de la subversión: “El jefe de los atacantes expresó que iban a abrir la primera escuela popular de Uchiza, asimismo dijo que para atacar el puesto tenía la orden del Presidente Gonzalo y que debía hacer rendir el puesto en diez minutos”²⁰.

“Juicio popular” a tres oficiales

Luego identificaron al Mayor PNP (GC) Carlos Farfán Correa, Capitán PNP (PIP) Walker Moscoso Carrera y Alférez PNP (GR) Walter Rengifo López. Muchos lugareños se encontraban en la Plaza de Armas observando el desarrollo de los hechos, a quienes los terroristas preguntaron por el comportamiento del personal policial, sin recibir alguna queja²¹. Los citados oficiales fueron atados de manos y conducidos al centro de la plaza de armas donde los acusaron de ser “burgueses” y tener “información que otorgar”²², que los suboficiales desconocían. La población presente fue invitada a seguir la secuencia de los hechos, mientras los efectivos policiales eran impedidos de acercarse a observar el desenlace de los sucesos. Héctor Aponte Sinarahua, “camarada Clay”, quien dirigió la acción armada, ha sostenido que “Ormeño” (identificado por la DIRCOTE como José Arcela Chiroque) o “camarada Alfredo” fue quien disparó contra los oficiales, luego de la parodia denominada “juicio popular”.

Muertes de civiles

Pero no solamente se atentó contra la vida del personal policial, sino también contra cuatro civiles: una señora que atendía a los heridos²³, a la que acusaron de “soplona”, y sobre cuyo cadáver colocaron un letrero que decía: “Así mueren las soplonas”²⁴. Asimismo, uno de los policías testigos

¹⁶ Declaración testimonial de Víctor Manuel Ríos Martínez, Op, cit.

¹⁷ Declaración testimonial de Hector Julio Lara Nestares, Op, cit.

¹⁸ Declaración testimonial de Varo Moisés de la Torre Flores, Op, cit.

¹⁹ Idem.

²⁰ Idem.

²¹ Declaración testimonial de Héctor Julio Lara Nestares, Op, cit; Carlos Felipe Ricra Tapara, Op, cit.

²² Declaración testimonial de Varo Moisés de la Torre Flores, Op, cit.

²³ Declaración testimonial de Ruperto Oliver Moscoso Carrera, Op, cit.

²⁴ Informe de Inspección, Op, cit, p.39.

sostiene que: “al momento del ataque se encontraban detenidas dos personas, aparentemente por delitos contra el patrimonio (robo), y que fueron liberados y conducidos por los terroristas, sin saber su paradero”²⁵. Al respecto en el Informe de Inspectoría se precisa lo siguiente: “De igual modo en el centro de la Plaza de Armas, yacía el cadáver de un individuo, también con la inscripción en su pecho, “Así mueren los soplones”, éste individuo estuvo detenido antes del ataque subversivo en los calabozos de la Base policial por arrebato de un reloj”²⁶.

En el puesto de vigilancia N° 7, ubicado en el hostel San Pedro, falleció una persona de sexo femenino y otra quedó herida: “En el lugar donde se encontraba había tres personas civiles en una habitación (una anciana y dos mujeres menores de edad), durante el ataque la anciana tomó en sus brazos a las menores y al tratar de salir fue alcanzada por los disparos de los subversivos que le causaron la muerte e hirieron a una de las menores”²⁷.

- **Sustracción del material bélico y otros bienes**

Luego, los atacantes sustrajeron armamento y otros bienes del local policial, así como dinero y documentos de entidades públicas y privadas. Por último, dinamitaron dos vehículos ubicados frente al local policial. Héctor Aponte Sinarahua, responsable de la acción terrorista de 27 de marzo de 1989, reconoce que fue el conocido como “Maicol” quien sustrajo dinero de los bancos: “El Encargado Logístico “MAICOL” y tres compañeros procedieron a confiscar dinero en fuertes sumas de los Bancos de Crédito, INTERBANK, De la Nación”²⁸.

Los subversivos se retiraron alrededor de la 01:30 horas del día siguiente, vale decir, el 28 de marzo de 1989²⁹, pero antes ordenaron al personal policial que ingresara al local policial “conminándolo a no tomar ninguna acción defensiva ni a seguirlos porque tomarían una acción drástica como el aniquilamiento de todos”³⁰. Los subversivos también realizaron “*pintas*”, inscripciones con lemas terroristas.

- **Supuesta presencia de elementos de la organización subversiva colombiana M-19**

La presencia y participación en el ataque de combatientes del M-19, es sostenida por Inspectoría General de la Policía Nacional en su Informe N°01-89-IG.PNP. José Alejandro Arcela Chiroque, quien admite militancia en la organización Partido Comunista del Perú-Sendero Luminoso y reconoce participación en los hechos, rechaza estas afirmaciones: “No existe ningún acuerdo o

²⁵ Declaración testimonial de Luis Marcelino Castro Guizado, Op, cit.

²⁶ Op, cit, p.39.

²⁷ Declaración testimonial de Víctor Manuel Ríos Martínez, Op, cit.

²⁸ Op, cit

²⁹ Declaración testimonial de Víctor Salazar Olave, Op, cit.

³⁰ Idem.

tratado con las FARC u otra organización del extranjero ... el Partido Comunista del Perú no tiene vínculo con algún país u otros partidos nacionales o extranjeros³¹”.

- **El Ministerio de Interior brinda la explicación oficial de la falta de auxilio**

El Ministerio del Interior a través de la Comunicado Oficial N°011-89-OCOSMIN informó a la ciudadanía que la ayuda solicitada por el personal policial en combate no pudo ser cristalizada debido a un factor climatológico (“mal tiempo”), sin proporcionar mayor información o explicación del significado de aquella causal. Posteriormente, a manera de descargo a través del Informe de Inspectoría (que no fue brindada al público) se sostuvo lo siguiente³²:

A las 18.10 horas aproximadamente de 27 de marzo de 1989 el Cmdte PNP (GC) Fernando Muñoz Shearer –se encontraba en la Base DOES de Tulumayo– tomó conocimiento de los sucesos en la Base DOES-6-UCHIZA, pasando a solicitar al Capitán PNP (GC) Carlos Antonio Landauro Suarez³³ su traslado al lugar de los hechos, disponiendo el regreso de tres helicópteros a Tingo María a fin de solicitar autorización de vuelo.

A las 18.30 horas en la 64-CPNP-UMOPAR, el Cmdte PNP (GC) César VASQUEZ TAVERA (Jefe de la 64-CPNP-UMOPAR), gestionó ante la DEA³⁴, la cesión de las tres naves para ir a UCHIZA. A las 19.15 aproximadamente salieron del aeropuerto de Tingo María, en vuelo nocturno a Uchiza, las naves pilotadas por el Capitán PNP (GC) Carlos Antonio Landauro Suarez, como Jefe, Capitán PNP (GC) Francisco Agurto García Naranjo y Tnte. PNP (GC) Edgar González Espinoza, respectivamente, bajo el Comando del Cmdte PNP (GC) Fernando Muñoz Shearer y el Mayor PNP (GC) Edwin Montero Y Chepe. Debido a que la noche era tensa y oscura, volaron siguiendo el curso del río Huallaga.

A las 19.12 horas aproximadamente, el helicóptero N°2 (Capitán Agurto) perdió contacto visual con el cauce del río Huallaga y el Helicóptero N°01 líder (Cap. Landauro) comunicándose ambos radialmente, informándole al helicóptero N°01 que se dirigía a la carretera, y que tampoco tenía contacto visual con el río; motivo por el cual el piloto norteamericano, del helicóptero N° 02, decidió subir 500 pies, para evitar una posible colisión con la otra aeronave, circunstancia en que ingresa a una fuerte tormenta, con lluvia tupida, perdiéndose todo contacto visual, observándose que los rayos reventaban a inmediaciones de los helicópteros, razón por la cual el helicóptero líder dispuso el retorno a Tingo María, ya que no contaban con visibilidad.

A las 19.30 horas aproximadamente aterrizan en el aeropuerto de Tingo María, recibiendo la orden de permanecer alerta, hasta que mejoren las condiciones meteorológicas, para salir nuevamente en apoyo de Uchiza, pero resulta que a horas 20.30 más o menos, se desató una fuerte tormenta en Tingo María, lloviendo hasta las 03.30 horas del 28 de marzo de 1989.

- **Cuestionamiento de la versión del Ministerio del Interior**

La explicación anotada es rechazada por unanimidad por los efectivos citados por la Comisión de la Verdad y Reconciliación, quienes sostienen que durante el ataque no hubo malas condiciones climatológicas que impidieron la concreción del auxilio necesario; por el contrario, según ellos aquel

³¹ Manifestación policial de 9 de mayo de 2000, contenida en el Atestado Policial N°012-DITERI-DINCOTE de 24 de mayo de 2000 (pág.35).

³² Op, cit, p.45.

³³ Según información de la Defensoría del Policía, el Capitán PNP (GC) Carlos Antonio Landauro Suarez falleció el 24 de septiembre de 1991.

³⁴ Los tres helicópteros eran prestados a la Policía por la DEA según Convenio N°s FP-105, FP-110, FP-112.

día se caracterizó por ser soleado, sin nubarrones en el firmamento, no llovió, tampoco se presentaron vientos fuertes ni niebla en la ciudad.

A esto se suma que, cubrir las distancias por helicóptero entre el puesto policial de Uchiza y las localidades de Santa Lucía, Tocache y Tingo María, en el peor de los casos implicaba poco tiempo:

Desplazamiento vía aérea: helicóptero

<i>De Santa Lucía a Uchiza</i>	05 a 10 minutos
<i>De Tocache a Uchiza</i>	20 a 25 minutos
<i>De Tingo María a Uchiza</i>	20 a 30 minutos

- **Coordinaciones desde el Despacho del Ministro del Interior en Lima**

El Especialista Técnico de 1ª Wil Peña Espinoza citado por la Comisión de la Verdad y Reconciliación, expresó que el 27 de marzo de 1989 se encontraba prestando servicios en calidad de radio operador, en el área de comunicaciones del Ministerio del Interior de Lima, cuando fue llamado a solucionar un problema de sintonización. Así narró que:

... a las seis de la tarde aproximadamente, personal del despacho ministerial le dijeron que bajara... al despacho ministerial; al llegar a este lugar estaba presente el entonces Ministro del Interior Armando Villanueva del Campo y otras personas, diciéndole que había un problema en Uchiza que tenían problemas para sintonizar (repcionar la frecuencia en óptimas condiciones de escucha) la frecuencia de comunicación de Uchiza, logrando entablar comunicación con el Radio operador de la Base de Uchiza que estaba al otro lado, quien pedía apoyo porque estaban siendo atacados por los terroristas [...] pedía que salga un helicóptero y que sobrevuele Uchiza con el fin de simular que el personal policial de apoyo estaba llegando, asimismo pedían apoyo de personal de unidades cercanas a la Base de Uchiza.

Pero no solamente el declarante se comunicó con el radio operador del puesto policial de Uchiza sino también el titular del Ministerio del Interior:

... el Ministerio del Interior entabló comunicación con el radio operador de Uchiza, el que le solicitaba apoyo para repeler el ataque terrorista, contestándole el ministro “que no se preocupen, que tenga calma, que la ayuda ya va a llegar”... que el radio operador de Uchiza al ver que no llegaba la ayuda comenzó a desesperarse incluso utilizaron palabras fuertes contra el ministro.

El testigo afirmó que, desde el despacho ministerial, entabló diálogo con el radio operador en auxilio por el lapso de 15 minutos aproximadamente, para después regresar a su área de trabajo, tiempo durante el cual “... no transmitió ninguna orden a ninguna unidad policial o militar”.

- **El personal policial de Tingo María, no pudo brindar el apoyo a Uchiza**

La Comisión de la Verdad y Reconciliación entrevistó a autoridades policiales, que al momento de los hechos se encontraban en la ciudad de Tingo María, provincia de Leoncio Prado, Huánuco. Los entrevistados expresaron que realmente hubo iniciativa de ayuda, pero que esta no se concretó por la impedimentos climatológicos. Así por ejemplo el General PNP (r) César Antonio Vásquez Tavera, Primer Jefe de la 64ª Comandancia PNP de Tingo María, expresó:

... recién pude sacar a los efectivos a partir de las 7 y 30 no le puede precisar la hora, pero debe haber sido después de las 7 de la noche en que logramos a bordo de 2 o 3 helicópteros poner a una buena cantidad de efectivos para que se dirigieran a ese lugar... al momento que ellos estaban por hacer el trabajo arrancó una tormenta que los hizo retornar, el tiempo se puso bien difícil...

En la misma línea argumental declaró el General (r) Angel Augusto Aguilar Guillén:

... más o menos como a las 7 y 30 [...] Subimos a los helicópteros y comenzamos... pero no comunicamos nada a Uchiza que estábamos yendo en su apoyo... Para mala suerte... a los 5 minutos que partimos de Tingo María nos paró una lluvia... que no se veía hace años y nos empapó totalmente y no se veía así que los pilotos de los helicópteros nos indicaron que desgraciadamente en esa situación no podían avanzar a ver así que nos elevamos un poco para ver si sobre pasamos la lluvia y yo iba en el segundo helicóptero. Bueno, comenzamos a subir y llegó un momento en que ya nos faltó aire porque la falta de oxígeno y la lluvia seguía, así que el piloto que estaba a la cabeza me dice: General, lo siento en esta misión no puedo arriesgar naves, lo que estoy arriesgando son hombres así que voy a abortar la misión y le vamos a dar vuelta. ¿Pero que hago con mi gente? Lo siento no puedo. Todo el regreso fue una lluvia que yo estaba junto a la puerta y veía una cortina de agua y ni con visores nocturnos podíamos ver sino por brújula.

Abona sobre el particular el Mayor PNP (r) Edwin Montero y Chepe:

... yo creo que la naturaleza ha jugado un papel importante, levantamos vuelo salimos unos 10 minutos hacia Aucayacu y desató una tempestad con rayos y truenos que los helicópteros no podían pasar y yo he estado adelante y ahí no se podía pasar y yo desesperado y ya nos había agarrado la noche y estábamos sobre Aucayacu [...] no podíamos hacer nada entonces yo regresé y al primer rayo de luz salimos...

En similar sentido se pronunció el Coronel PNP (r) Fernando Muñoz Shearer:

... salimos con los tres helicópteros armados, equipados, completamente para combatir; pero estando en pleno vuelo el piloto de la nave voltea y me dice: “ mi Comandante, disculpe, tenemos que regresar”, pero compadre, porqué?, si en estos momentos los están matando allá, “no”, me dice, “las condiciones de mal tiempo, me dice, me acaban de ordenar que regrese”, entonces, la verdad que yo me indigne, retornamos con los helicópteros y como se dice vulgarmente, nos quedamos consternados porque sabíamos lo que estaba ocurriendo allá, entonces me dijeron que estuviera a la expectativa...

Así también declaró el SOT1^a PNP Wladyslaw Vitali Guillén Chávez citado por la Comisión de la Verdad y Reconciliación.

En suma, se puede constatar que las autoridades policiales de entonces habrían respondido positivamente a los llamados de auxilio provenientes de Uchiza. Sin embargo, por razones ligadas al clima como se ha descrito en los relatos anotados no se pudo concretar la ayuda. Impedimentos que podrían no haber sido percibidos por el personal policial atacado debido a la distancia existente entre Uchiza y Tingo María.

- **La Base Antidrogas de Santa Lucía tampoco pudo auxiliar**

La iniciativa policial de apoyo al puesto policial de Uchiza, también se habría desarrollado se desarrollo desde la Base Antidrogas del distrito de Santa Lucía (provincia de Tocache). Al respecto el Sub Oficial Antonio Bernabé Pacheco Campos, al momento de los hechos se encontraba en la localidad de Santa Lucía, citado por la Comisión de la Verdad y Reconciliación, sostuvo que el 27 de marzo de 1989:

que en horas de la tarde todo el personal que se encontraba escuchó que el operador del puesto policial de Uchiza pedía ayuda y auxilio señalando que estaban siendo atacados por terroristas y gritaban que había policías heridos [...] En este instante todo el personal policial de la Base de Santa Lucía se ofreció voluntariamente para auxiliar y ayudar, incluso el personal del proyecto CORAH (personal que se encargaba de erradicar el cultivo de la hoja de coca) les había entregado sus vehículos –camiones– para trasladarse a Uchiza; asimismo el personal de la base les proporcionó armas y municiones.

Se aprecia, conforme a la declaración del testigo, que el personal policial de la Base Antidrogas de Santa Lucía, luego de escuchar la solicitud de auxilio proveniente del puesto policial de Uchiza, se alistó para atender la petición formulada. Al respecto el testigo afirmó:

el personal policial se puso a órdenes de un oficial conocido como “Bronce35”... sin embargo cuando solicitaron el permiso para salir a Uchiza, el Ministro de Interior... Armando Villanueva del Campo, les dijo que había recibido información de inteligencia que la carretera a Uchiza estaba minada y podían ser emboscados..., por lo que les ordenó que se queden en la Base³⁶.

Esto es corroborado por otro testigo Víctor Hugo Tello Correa citado por la CVR:

... por versión del Sub Oficial Tec2 PNP Victor Mori Bartolomé quién trabaja en la DINANDRO Tingo María a la fecha, pude corroborar lo siguiente que el “El My. Guillermo Barcena Garcia “Bronce” había progresado y ya se encontraba cerca de Uchiza

³⁵ Mayor PNP (GC) BARCENA GARCIA, GUILLERMO, fallecido el 29 de diciembre de 1994, según información de la Defensoría del Policía. Por otra parte, entre el personal policial que se alistaba, en aquel entonces, para salir en auxilio, estaba presente el Mayor César Marallano Schuars (Informe de Inspección, Op, cit, p.46).

³⁶ Op, cit.

cuando recibió esa orden y se resistió a retroceder, ellos insistían por radio diciendo que “el Ministro esta ordenando bajo responsabilidad que si a ustedes le pasa algo no van a considerarlos en nada a él ni a su personal y que los helicópteros ya están saliendo”, ante eso él My. Guillermo Barcena García “Bronce” se regresó a Santa Lucía en contra de su voluntad ...

El Mayor PNP Guillermo Barcena García, ante las órdenes del Ministro del Interior, asumió una actitud de carácter personal, dirigida a auxiliar al personal en combate. Esto es destacado por el General (r) César Vásquez Tavera:

Yo recibí pedido de un Mayor Barcena García que estaba en Santa Lucía, por radio me pidió autorización para trasladarse a ese lugar, evalué este pedido obviamente tuve que hacerlo con bastante delicadeza con mucho cuidado porque esa zona esta investida de elementos contrarios a las fuerzas legales y cuando yo estaba por disponer la salida de este contingente..., me llegó una información por parte de gente que trabajaba en la central de radio con ese equipo de interceptación radial de que habían logrado escuchar una conversación de parte de 2 individuos que hablaban a distancia... hablaban respecto de lo que ocurría en Uchiza y él hacía un relato “escucha la bomba, las detonaciones esto es un desorden generalizado”; estaban eliminando gente de la policía ante una pregunta que le hace la persona del otro lado dice y ¿qué pasa con la gente de Santa Lucía? Esa persona agarra y le dice precisamente tengo conocimiento que les están esperando a la altura del kilómetro tal, o sea ellos ya esperaban que ante un movimiento de esta naturaleza iba a correr Santa Lucía a auxiliarlos y ya sabía por lógica elemental porque lugar lo iban a hacer, lo iban a hacer a través de una carretera que existía y que facilitaba las comunicaciones por tierra entre Santa Lucía y este lugar de Uchiza, esta información fue de bastante utilidad porque comencé a reevaluar la decisión que tomaría con respecto a la solicitud de Barcena García entonces cuando por cuarta vez me insiste y altaneramente el mayor Barcena... yo le indicé que tengo conocimiento de que ellos iban a tomar esa ruta para ir a auxiliar a la gente de Uchiza y que los iban ir a emboscar a la altura tal de la carretera entonces yo no autorizaba ante la protesta del Mayor yo le ordené porque era responsable del movimiento de las fuerzas cualquier cosa que le sucedían a esas personas..., conociendo una información que me había llegado respecto de que los iban a emboscar. Ante esta situación el Mayor Barcena me pide y me dice que él no iba ir por ese lugar que iba a tomar todas las providencias del caso que confié en que él iba a cumplir con la misión. Es así de que autorizo la salida del Mayor Barcena, éste sale se dirige a cumplir su misión por otras rutas y posteriormente él me comenta de que agradeciendo un poco por haberle orientado por haber evitado que pierda la vida porque lo iban a emboscar de todas maneras y él me comenta que tomó una ruta que pasa por Palma de Espino y ahí se había enterado que efectivamente por diferentes lugares lo iban a emboscar. Esta decisión que tome de alertarlo al señor Barcena prácticamente creo que evitó que hubieran muchas muertes más que eran 30 efectivos o 25 efectivos no tengo idea cuantos eran, pero se evitó la muerte innecesaria de estos efectivos... pero debo recalcar que ha pesar de ello el mayor Barcena García intentó acudir en auxilio de este personal que desgraciadamente perdió la vida...

En términos similares se expresó ante la Comisión de la Verdad y Reconciliación Víctor Hugo Tello Correa, radio operador de la PNP, al momento de los sucesos delictivos se encontraba prestando servicios en la Jefatura de la 76° Comandancia de Tocache:

Me enteré por la radio desde el minuto de iniciado el ataque al puesto policial de Uchiza, siendo aproximadamente entre las dieciséis y treinta a dieciséis y cuarenta horas. De inmediato di cuenta a la base policial Antidrogas de Santa Lucía donde inicialmente conversé con el radio operador de servicio y luego con el My. GUILLERMO BARCENA GARCIA de apelativo <BRONCE> a quién le manifesté lo del atentado terrorista al puesto policial de Uchiza. Ante eso el My. GUILLERMO BARCENA GARCIA <BRONCE> me

preguntó “cuál era la magnitud del ataque y cual era la situación real”, entonces le retransmití lo que me había dicho mi hermano que eran como 500 subversivos y que al inicio del ataque dieron muerte a dos francotiradores, lo que constituía un ataque contundente y siendo de prioridad un sobrevuelo de helicóptero.

En la base policial referida el Mayor PNP Guillermo Barcena García se comprometió con el testigo en lo siguiente: “Comunicarse con Tingo María y yo escuche esa conversación porque estaba conectado a la frecuencia de la radio. Él se entrevistó con el comandante PNP Cesar Vásquez Tavera quién en ese tiempo era él Jefe de la DINANDRO Tingo María y le da cuenta de la situación real del accionar subversivo y señala que va coordinar con los de la DEA para la salida de los helicópteros”.

Mientras tanto en la base policial de Santa Lucía –prosigue el testigo– el Mayor Guillermo Barcena García tomaba la iniciativa de salir en auxilio del personal policial de Uchiza:

Asimismo en ese lapso de tiempo el My. GUILLERMO BARCENA GARCIA <BRONCE> le da cuenta al comandante que en la base de Santa Lucía había un grupo de oficiales y suboficiales que estaban siguiendo un curso dictado por instructores USA y que él Mayor en esos momentos por sus propios medios y haciendo su camino por trocha iba salir en apoyo con el personal del curso y con el personal de la base Santa Lucía quién al mando de él iban a salir de apoyo de inmediato hacia Uchiza. Ésa voluntad de apoyo puso en conocimiento del Comandante quién le recomienda que adopte las medidas de seguridad y que no vaya por caminos conocidos, él respondió que se iba emplear todo lo que se había aprendido en el curso e iban a volcar toda la experiencia.

Como se puede notar el arribó de personal policial a través de vía terrestre en esos momentos resultaba riesgoso, pese a ello, en gesto que la Comisión de la Verdad y Reconciliación destaca, el Mayor Guillermo Barcena García asumió una conducta decidida en procura de auxiliar a sus colegas en peligro, la misma no prosperó por el riesgo que también envolvía a su persona y al personal a su mando. Esto también fue corroborado por el Coronel PNP César Marallano Schuars, Jefe de la Base Antidrogas de Santa Lucía³⁷. En el mismo sentido declaró el Mayor PNP (r) Edwin Montero y Chepe³⁸ y el Coronel PNP (r) Fernando Muñoz Schearer³⁹.

- **Los hechos demostraron que no existió un sistema integral de defensa y auxilio en caso de ataques a sede policiales**

Las declaraciones brindadas por las autoridades precitadas se aprecia una crítica a la autoridad militar de Tingo María, por no aunarse a los esfuerzos desplegados por la autoridad policial con el propósito de conjurar una situación de peligro:

³⁷ CVR. Entrevista al Coronel PNP César Marallano Schuars, de 04 de julio de 2003.

³⁸ Op, cit.

³⁹ Op, cit.

fui a hablar con el Coronel que era Jefe de Base en Tingo María le dije, les explique y me escuchó y parece que también estaban escuchando por radio le dije que por favor ellos tenían dos helicópteros y que me den dos helicópteros y yo ponía la tropa y no había ningún inconveniente porque era tropa fresca que recién venía de Lima y me indicó que no podía porque necesitaban ordenes de Lima y no podían movilizarse así no más y sus helicópteros no estaban tan bien [...] Yo fui a hablar con el Coronel y decía que el coronel del Ejército no lo ubicaron, incluso, dicen que lo mandaron a llamar y no lo ubicaban y que lo ubicaron recién en la noche. Yo fui en un comienzo, es cierto y no lo ubique. Yo fui donde el Comandante y le dije: Ubica a tu Coronel porque necesito esto y todavía hay luz en la tarde y estamos en media hora y podemos llegar con, . Pero primero tenían orden y querían buscar al Coronel. Yo estaba desesperado porque necesitaba apoyo. Por favor si lo ubican, yo me voy al aeropuerto. (Declaración del General PNP ® Angel Gustavo Aguilar Guillén).

“Estaba yo corriendo las comunicaciones y me aseguré que estas comunicaciones sean hechas con la formalidad del caso entonces las hacía telefónicamente y las hacía por radio operadores con tal que las responsabilidades del conocimiento de esta situación como es debido esta a cargo del Ejército, paso 1 hora, 2 yo seguía insistiendo para que estos conociera lo que ocurrían en la zona porque tenían que conocerlo y no recibir respuesta de parte de ellos, no sé que es lo que habrá ocurrido, estoy hablando la verdad [...] Yo he estado insistiendo para que mi gente saliera a bordo de esos helicópteros [...] Este contingente cuando estaba apunto de salir recién se apareció el jefe del Ejército, yo no sé porque ni el segundo jefe, ni el tercero, cuarto o un soldado haya ido porque no fue a mi oficina para decirme que es lo que sucedía y en que podía ayudar [...] yo tengo entendido que había un helicóptero del Ejército y ese helicóptero no actuó estuvo toda una tarde estacionado y operativo [...] no había nadie que tomará una decisión, si usted está como Jefe Político Militar, usted es una persona ubicable y tiene la responsabilidad de ser ubicable, pero no se le ubicaba;”. (Declaración del General PNP (r) César Vásquez Tavera).

La misma investigación de Inspectoría de la PNP dice:

Que, siendo las 18.10 horas del 27MAR89 el Comandante PNP (GC) César Antonio VASQUEZ TAVERA 1er. Jefe de la 64-CPNP-UMOPAR con sede en Tingo María, es informado en ese momento que se estaba produciendo un ataque armado al Puesto Policial de Uchiza, procediendo de inmediato a solicitar auxilio al Comando Político Militar de Tingo María, Jefaturado por el Coronel EP de apellido GUTIERREZ [...] Siendo las 18:30 horas aproximadamente, el Comandante PNP (GC) César VASQUEZ TAVERA es llamado por teléfono por el Coronel EP Jefe Político Militar de la zona, para hacerle conocer que negaba el auxilio requerido, argumentando que sus helicópteros tan sólo operaban hasta las 18:00 horas y que las aeronaves, no contaban con instrumentos de navegación nocturna.⁴⁰

A las observaciones precedentes se aúna el Testigo N°100168, que prestaba servicios en la Base Militar de Huayranga, quien solicitó la reserva de su identidad a la Comisión de la Verdad y Reconciliación⁴¹. Al respecto declaró lo siguiente:

El declarante sostuvo que el jefe de “Tingo María”, el Comandante Tello Delgado les comunicó que no socorrieran a los policías que fueron atacados en “Uchiza, Provincia Tocache, Departamento San Martín” [...] Dijo que dicha orden provino del entonces ministro del Interior, Agustín Mantilla [...]

Nosotros estábamos jugando fulbito. De “Tingo María” nos llamaron de que nos preparáramos, que íbamos a darle apoyo. Estábamos cerquita de “Uchiza”, cerca es 4 horas en vehículo. Así que salimos, nos armamos y salimos a parar carros. A las 6 en punto de la

⁴⁰ Op, cit, p.45.

⁴¹ CVR. Testimonio 100168. 03 de marzo de 2002.

tarde cuando estábamos listos para salir, 50 hombres estábamos saliendo, llama el comandante de "Tingo María" y nos dice: "¡Que la base no se mueva!"

El mismo Comandante Pedro Tello le dice al Capitán Arangurí que la tropa no se moviera porque era orden del entonces Ministro Del Interior, Mantilla. El había ordenado que nadie socorriera a los policías. Así dijo en palabras textuales: ¡Que le sacaran la mierda a los tombos porque con los tombos no se podía trabajar!...

El comandante fue el que le dijo al capitán que ya no se muevan. Y el capitán nos dijo: "¡Ya no se mueva nadie porque han ordenado arriba!". Y dijo: "Y Mantilla ha sido el que ha dado la orden. ¡Qué le saquen la mierda a los tombos, dijo!"

Aseguró que en un primer momento, los policías de {UCHIZA} se comunicaron con su base, también ubicada en {TINGO MARÍA}, y que allí les dijeron que se pusieran a la frecuencia del Ejército, llamado <ECO PAPA> para las coordinaciones respectivas.

Al momento de los hechos, quien se desempeñaba como Jefe Político Militar de la Sub-Zona de Seguridad 7 de Tingo María Coronel EP apellidado Gutiérrez Canales y el Teniente Coronel EP Pedro Tello Delgado era el Comandante del Batallón Contrasubversivo N°313 de Tingo María⁴².

La autoridad policial enfatiza que también a nivel policial no existía una estrategia de defensa:

... a nivel institucional, a nivel de la policía no existía un plan de cómo operar en un caso de auxilio, porque para hacer una operación de esa naturaleza se necesita cartas, precisiones y todo; y acá existían cosas que eran incongruentes, para empezar como le dije, como era posible, cuando yo llegue también y vi donde había estado el puesto policial, como era posible que se hayan posesionado de ese lugar como puesto de comando, cuando estaba prácticamente cercado por la población, por el edificio más alto que la comisaría, que se habían puesto arriba, cuando muy bien, exponiéndose si bien es cierto a incomodidades pudieron haberse acampado en el estadio, y haber estado en el estadio acampados, nunca les hubiera pasado esto, se hubiesen defendido mejor, no?; pero las comodidades, la falta de percepción, la falta de criterio para tener su situación defensiva básicamente no le dio lugar a eso (declaración de Coronel PNP ® Fernando Muñoz Shearer).

... pero realmente yo no recuerdo que haya existido un plan a lo mejor existe en el papel, pero en los hechos esto no se ha demostrado, a mi hace cuestión de 2 0 3 días el General que está a cargo de la DINCOTE hizo conocer de que por primera vez se está trabajando en seriamente en contra de la subversión, ahora si Policía Nacional y las Fuerzas Armada juntas están tratando de enfrentar a la subversión antes cada uno tiraba por su lado (declaración de General PNP (r) César Vásquez Tavera).

Conclusiones

El personal policial ofreció una valerosa resistencia durante el ataque al puesto policial de Uchiza, que la Comisión de la Verdad y Reconciliación valora. Pese a la inferioridad numérica de las fuerzas del orden, resistieron durante 5 horas aproximadamente.

El ataque fue perpetrado por elementos pertenecientes a la Fuerza Principal del Ejército Guerrillero Popular del Partido Comunista del Perú – Sendero Luminoso, dirigidos por Héctor Aponte Sinarahua (c) Clay. Sin embargo, además de los autores directos, son responsables también

Abimael Guzmán Reynoso y los integrantes del Comité Central de la citada organización subversiva.

El personal policial que resistió el ataque sostuvo que durante los sucesos, el tiempo era adecuado, que aquel día se caracterizó por ser soleado, sin nubarrones en el firmamento, no llovió, ni hubo fuerte viento. Sin embargo, de acuerdo a la explicación oficial, el auxilio solicitado no se concretó por las condiciones climatológicas adversas al momento de los hechos. La diferencia de percepción podría explicarse, porque cada uno se refería al área geográfica donde estaban ubicados.

La Comisión de la Verdad y Reconciliación, lamenta que el apoyo solicitado por el personal policial de Uchiza, no haya logrado concretarse. De acuerdo a la información existente, la autoridad policial habría efectuado acciones con tal propósito, que no se plasmaron por razones de seguridad y por falta de logística. Sin embargo, resultó evidente la descoordinación entre los mandos policiales y militares de la zona que no lograron articular una respuesta inmediata. Llama la atención, la poca disposición del Batallón Militar Contrasubversivo N° 313 de Tingo María y del Jefe Político Militar de la Sub-Zona de Seguridad N° 7, frente a una situación de tanta magnitud, en la que estaba en peligro no sólo los efectivos policiales, sino la propia población, por cuanto no participaron inmediatamente en la coordinación y diseño inmediato de las acciones de apoyo al personal policial atacado.

El sometimiento al denominado “juicio popular” al Mayor PNP (GC) Carlos Farfán Correa, Capitán PNP (PIP) Walker Moscoso Carrera y Alférez PNP (GR) Walter Rengifo López, y su posterior asesinato, constituyen una flagrante violación a las disposiciones contenidas en el artículo 3 común de los Convenios de Ginebra.

En el marco de su mandato, la Comisión de la Verdad y Reconciliación recomienda al Ministro del Interior y al Ministro de Defensa, diseñar estrategias integrales de auxilio inmediato frente a situaciones de peligro que afecte al personal policial, militar y población civil. Asimismo, se reconozca debidamente el comportamiento valeroso asumido por el personal policial y se adopte las medidas necesarias para lograr el restablecimiento pleno de la salud de los afectados.

⁴² Conforme al Oficio N°12806 MINDEF/K-6-CVR de 09 de julio de 2003, proveniente de la Secretaría General del Ministerio de Defensa. La Comisión de la Verdad y Reconciliación citó al Teniente Coronel EP Pedro Tello Delgado para conocer su versión de los hechos a través de Oficio N°413-2003-CVR-P de 03 de julio de 2003, pero no se presentó.